



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-23094563-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO DE ARECO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-23094563- -APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 57/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la

correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-11851614-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-11852132-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de
Desarrollo Productivo y Tecnológico
TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL**

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de pregrado en gestión ambiental, ciencias del ambiente, títulos equivalentes o título de grado universitario afín con el área disciplinar.

La UNSAdA evaluará en cada caso la necesidad de completar la formación del ingresante con cursos de nivelación, generando un trayecto de articulación con materias consideradas imprescindibles para comprender los cursos propuestos en el Ciclo de Complementación Curricular (CCC). A tal fin se incluye un listado tentativo.

Para la formación de egresados con título de Licenciado, las carreras de nivel superior no universitario por las que se acceda al Ciclo de Complementación Curricular deberán estar estructuradas en tres (3) años de estudios y contemplar al menos una carga horaria de 1600 horas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

A	Introducción a la gestión ambiental	Cuatrimestral	112	Presencial	
B	Estadística aplicada	Cuatrimestral	96	Presencial	
C	Aplicaciones ambientales de teledetección y SIG	Cuatrimestral	80	Presencial	
D	Herramientas de gestión ambiental	Cuatrimestral	80	Presencial	
E	Evaluación ambiental sectorial	Cuatrimestral	80	Presencial	
F	Conservación de la biodiversidad	Cuatrimestral	80	Presencial	

SEGUNDO AÑO

G	Evaluación de impacto ambiental	Cuatrimestral	80	Presencial	
H	Gestión integral de residuos sólidos, líquidos y gaseosos	Cuatrimestral	80	Presencial	
I	Planificación y gestión territorial	Cuatrimestral	80	Presencial	
J	Electiva I	Cuatrimestral	64	Presencial	
K	Auditorías y sistemas de gestión ambiental	Cuatrimestral	80	Presencial	
L	Ambiente y desarrollo en la historia mundial	Cuatrimestral	80	Presencial	
M	Electiva II	Cuatrimestral	64	Presencial	
N	Taller de trabajo final	Cuatrimestral	32	Presencial	

--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Trabajo final de licenciatura	Cuatrimestral	300	Presencial	1 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1388 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para la presentación y aprobación del Trabajo final de Licenciatura el alumno deberá tener todas las asignaturas del plan aprobadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-23094563- -APN-DNGYFU#ME UNSADA- LIC. EN GESTIÓN AMBIENTAL CCC-PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, ESCUELA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO

Dejando constancia que, cuando los alcances designen una competencia laboral derivada o compartida con actividades reservadas para el Ingeniero Ambiental, el Licenciado en Gestión Ambiental ejercerá sus tareas profesionales bajo la orientación específica del profesional:

- Participar en la planificación, ejecución y síntesis de diagnósticos integrales referidos a problemas ambientales en distintas escalas espaciales y temporales.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el objeto de realizar estudios, análisis y evaluación de conflictos ambientales, identificando las actividades antrópicas involucradas, los componentes o sistemas ambientales afectados, los actores intervinientes y el marco legal aplicable.
- Participar en la planificación y ejecución de tareas de relevamiento, muestreo, análisis e interpretación de la información ambiental, tanto del medio natural como del medio antrópico, con el objetivo de elaborar un diagnóstico ambiental integral.
- Integrar equipos interdisciplinarios para realizar estudios ambientales, e interactuar con otros profesionales con el fin de elaborar diagnósticos ambientales integrales, analizar conflictos ambientales e identificar medidas y/o estrategias de resolución de problemas ambientales.
- Coordinar con otros profesionales la ejecución de estudios de campo, laboratorio o gabinete tendiente a la caracterización técnica de componentes o procesos ambientales en distintos medios (aéreo, acuático, terrestre).
- Integrar equipos interdisciplinarios con el objeto de planificar y elaborar informes técnicos que sintetizen el diagnóstico integral de sistemas ambientales en distintos contextos: rural o urbano, y para distintos destinatarios, sean organismos públicos (nacional, provincial o local) o privados (empresas, ONG).

- Participar, junto a otros profesionales, en la elaboración de documentos sintéticos de estudios, análisis o evaluaciones ambientales para su presentación ante autoridades, su difusión e información en el marco de programas de educación ambiental.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el fin de planificar, organizar, elaborar, informar, supervisar o revisar informes o estudios ambientales, estudios de impacto ambiental, evaluaciones ambientales regionales o sectoriales, y/o evaluaciones ambientales estratégicas de planes, programas y proyectos de inversión y desarrollo.
- Participar en la planificación, asesoramiento e implementación de la gestión ambiental tanto en empresas y corporaciones (públicas o privadas), organismos gubernamentales (de nivel local, provincial o nacional) y organizaciones no gubernamentales, a distintas escalas espaciales y temporales.
- Participar en la planificación, asesoramiento y e implementación de la gestión ambiental de actividades, planes, programas y proyectos del sector urbano, rural, industrial, energético, transporte, minería, turismo y otras actividades productivas y de servicios.
- Participar en la planificación, asesoramiento, organización, elaboración e implementación de planes integrales de gestión de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, en ámbitos rurales, urbanos o industriales.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el objeto de coordinar, formular, implementar, evaluar y dirigir planes, programas y proyectos ambientales en empresas y corporaciones (públicas o privadas), organismos gubernamentales (de nivel local, provincial o nacional) y organizaciones no gubernamentales, a distintas escalas espaciales y temporales.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el objeto de realizar estudios ambientales y participar en procedimientos de evaluación de impacto ambiental como experto o técnico especializado.
- Asistir técnicamente en la elaboración de Sistemas de Gestión Ambiental y la

realización de auditorías ambientales.

- Intervenir en la coordinación, planificación, asesoramiento, organización y ejecución de la gestión ambiental de unidades territoriales específicas.
- Participar en la planificación, organización y ejecución de programas de monitoreo y seguimiento ambiental.
- Participar en la planificación, organización e implementación de programas de educación e información ambiental.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el fin de planificar, organizar y ejecutar programas de evaluación y remediación ambiental.
- Participar de equipos interdisciplinarios con el fin de planificar, organizar y ejecutar programas de manejo de contingencias y gestión del riesgo ambiental.
- Participar en los aspectos ambientales de los planes de gestión territorial, en medio natural, rural o urbano.
- Asesorar en la elaboración de normativas ambientales a escala municipal, provincial y nacional.
- Realizar investigación básica y aplicada, docencia, transferencia y extensión en ámbitos universitarios y terciarios en temáticas de su especialidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-23094563- -APN-DNGYFU#ME UNSADA- LIC. EN GESTIÓN AMBIENTAL CCC-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.